

AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpsm.modcto011

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico de los programas presupuestarios y del Concejal delegado de "Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior", cuyas firmas electrónicas se completan el 18 de febrero de 2020, así como el informe del Interventor municipal, firmado electrónicamente el 18 de febrero de 2020, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 011/20/TC/09, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones dentro del "Capítulo 1":*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<b>3410 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE</b>							
011.3410.130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	497.787,00	46.931,00	544.718,00		9.467,92	535.250,08
<b>1500 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>							
003.1500.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	19.874,00		19.874,00	2.030,84		21.904,84
003.1500.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	53.552,00	4.416,00	57.968,00	7.437,08		65.405,08
<b>TOTALES</b>		<b>571.213,00</b>	<b>51.347,00</b>	<b>622.560,00</b>	<b>9.467,92</b>	<b>9.467,92</b>	<b>622.560,00</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior* según Decreto de la Alcaldía 2316/2019 de fecha 24 de junio.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,  
SERVICIOS JURÍDICO Y  
RÉGIMEN INTERIOR  
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe  
LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: